

Nota

Número:					
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Folmer, Verónica					
A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandr Muzzachiodi (SUM#SEHP),					
Con Copia A:					
De mi mayor consideración:					
VISTO:					
El Contrato celebrado con la Sra. FOLMER, VERÓNICA , y					
CONSIDERANDO:					

Que la Sra. FOLMER, VERÓNICA tendrá su cargo el dictado del taller de macramé en

el IMEFAA, en el edificio NIDO y en el museo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con la Sra. FOLMER, VERÓNICA, D.N.I. N° 25.546.148, domiciliada en calle Alemanes del Volga N° 440 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,55 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Quince con 61/100 (\$361.515,61), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.